Junta Municipal

Asunción

Fecha: 29 SEP 2022
Recibido:

JM/Nº 2.060/22
(Dos Mil Sesenta / Veintidós)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 1.271/2022 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 974/2022 I., por la cual resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 406.450, a: 1) CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN, integrado por las Firmas: SERVIAM PARAGUAY S.A. y CONSTRUCTORA ACARAY S.A.; y 2) CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL, integrado por las Firmas: CONCRET MIX S.A. y CONSTRUTEX S.A., conforme al cuadro inserto en la resolución de referencia. Asimismo, remite los contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada, para su estudio y aprobación; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 5 de setiembre de 2022 tuvo entrada el Mensaje Nº 1.271/2022 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 7 de setiembre del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, acordando su remisión a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, donde fue recepcionado el 08/09/22.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.271/2022 S.G., DE FECHA 02/09/22:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para su estudio y aprobación, la Resolución Nº 974/2022 I., de fecha 15 de julio de 2022, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*"Art. 1º: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID Nº 406.450, a las siguientes empresas, conforme al cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:*

LOTE 1: CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. - CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)	*Gs. 5.767.166.524 C/ IVA incluido.*
LOTE 2: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET MIX S.A. - CONSTRUTEX S.A.)	*Gs. 5.797.610.834 C/ IVA Incluido.*

*Art. 2°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3°: **REMITIR** a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Asimismo, se remiten, para su estudio y aprobación, los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata, una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 974/2022 I., DE FECHA 15/07/22:

*"**VISTO:** El llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID Nº 406.450, y,*

60 folios

CONSIDERANDO: QUE, *por Resolución N° 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, *por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1.079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021".*

QUE*, en el Acta de fecha 13 de julio de 2022, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el Punto 11. Recomendación de Adjudicación, cuanto sigue:*

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que el CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. - CONSTRUCTORA ACARAY S.A.) y el CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET MIX S.A. - CONSTRUTEX S.A.), cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2.051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO DE Licitación Pública Nacional para la Obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 406.450 A LA SIGUIENTES EMPRESAS:

LOTE 1: CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. - CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)	*Gs. 5.767.166.524 C/IVA incluido.*
LOTE 2: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET MIX S.A. - CONSTRUTEX S.A.)	*Gs. 5.797.610.834 C/IVA Incluido.*

QUE, *la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 5.043, de fecha 12 de julio de 2022, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor del CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. - CONSTRUCTORA ACARAY S.A.) en el Lote N° 1 y CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET MIX S.A. - CONSTRUTEX S.A.) en el Lote N° 2, en la presente...//...*

...//...LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 406.450, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27°, 28° de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. ***Posteriormente los antecedentes del proceso, el contrato suscripto y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".***

Por tanto, ***En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:***

Art. 1°: ***ADJUDICAR*** *la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID N° 406.450, a las siguientes empresas, conforme al cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:*

LOTE 1: CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. - CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)	*Gs. 5.767.166.524 C/ IVA incluido.*
LOTE 2: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET MIX S.A. - CONSTRUTEX S.A.)	*Gs. 5.797.610.834 C/ IVA Incluido.*

Art. 2°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°: ***REMITIR*** *a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216° y 217°, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal; han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por Dictamen N° 5.043, de fecha 12 de julio de 2022, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor del CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. - CONSTRUCTORA ACARAY S.A.) en el Lote N° 1 y CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET MIX S.A. - CONSTRUTEX S.A.) en el Lote N° 2, en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 406.450, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27°, 28° de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado.* ***Posteriormente los antecedentes del proceso, el contrato suscripto y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su...//...***

…//…estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".

Que, a través del Mensaje N° 1.271/2022 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 974/2022 I., por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 406.450. Asimismo, se remiten los contratos firmados en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

Que, por tanto, las Comisiones Asesoras dictaminantes recomiendan HOMOLOGAR la Resolución de Adjudicación de la Intendencia Municipal; APROBAR los contratos firmados con las empresas adjudicadas; y ENCOMENDAR, al Ejecutivo Municipal, el control de la presentación de las garantías correspondientes.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la **Resolución N° 974/2022 I.**, remitida a través del Mensaje N° 1.271/2022 S.G., por la cual la Intendencia Municipal resuelve:

*"Art. 1°: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID N° 406.450, a las siguientes empresas, conforme al cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:*

LOTE 1: CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. - CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)	*Gs. 5.767.166.524 C/ IVA incluido.*
LOTE 2: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET MIX S.A. - CONSTRUTEX S.A.)	*Gs. 5.797.610.834 C/ IVA Incluido.*

*Art. 2°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3°: **REMITIR** a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".*

Art. 2° **APROBAR** los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y el **CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. - CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)**, por **Gs. 5.767.166.524**, IVA incluido – **LOTE 1**, y el **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET MIX S.A. - CONSTRUTEX S.A.)**, por **Gs 5.797.610.834,** IVA incluido – **LOTE 2.**

Art. 3° **ENCOMENDAR,** a la Intendencia Municipal, el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. LUIS FERNANDO BERNAL MAZÓ
Presidente

vj.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 974 /2.022 I.

VISTO: 15 JUL 2022

El llamado a Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra *"SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406.450;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: *Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I., de fecha 10 de enero de 2022, la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021*".

QUE, en el Acta de fecha 13 de julio de 2022, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el Punto 11. Recomendación de Adjudicación cuanto sigue:

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo, por lo tanto, luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que el CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.) y el CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.), cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO DE Licitación Pública Nacional para la Obra "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406.450 A LA SIGUIENTES EMPRESAS:

LOTE 1: CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)	*Gs. 5.767. 166.524 C/IVA incluido.*
LOTE 2: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)	*Gs. 5.797.610.834 C/IVA Incluido.*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 5.043, de fecha 12 de julio de 2022, en su parte conclusiva expresa*: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor del CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.) en el Lote Nº 1 Y CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.) en el lote Nº 2, en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 406.450, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 27º, 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones* /// ..

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 974 /2.022 I. 15 JUL 2022

Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado. Posteriormente los antecedentes del proceso, el contrato suscripto y la adjudicación deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio y aprobación en caso de corresponder, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional para la contratación de la obra *"SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" – ID Nº 406.450*, a las siguientes empresas, conforme al cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

LOTE 1: CONSORCIO OBRAS DE ASUNCIÓN (SERVIAM PARAGUAY S.A. – CONSTRUCTORA ACARAY S.A.)	Gs. 5.767. 166.524 C/IVA incluido.
LOTE 2: CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET-MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)	Gs. 5.797.610.834 C/IVA Incluido.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal